REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe.

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 14023-2024-UNJBG

**Tacna, 31 de octubre de 2024**

VISTOS:

Los Oficios Nº 2769 y 2850-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos Nº 10058-2024-REDO y Nº 4545-2024-SEGE, Oficio Nº 4108-2024-OPEP/UNJBG, Informe Nº 4000-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 7946, Informe Nº 1498-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Resolución de Jefatura Nº 9257-2024-URH-UNJBG, sobre otorgamiento de bonificación por cumplir 30 Años de Servicio al Estado a favor del personal docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 341-2019-EF, se establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas, se reconoce a los docentes ordinarios la Compensación por Tiempo de Servicios al cumplir 25 y 30 años de servicios y este es de Oficio; asimismo, en el Art. 2º numeral 2.1 establece: "*El docente ordinario de la universidad pública percibe una asignación económica equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría docente y régimen de dedicación al cumplir veinticinco (25) años de servicios; asimismo, el docente ordinario percibe una asignación económica equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría y régimen de dedicación al cumplir treinta (30) años de servicios, para tal efecto la asignación económica se otorga por el tiempo de servicio efectivamente prestado, aun en el caso de suspensión imperfecta*"; de igual manera en su numeral 2.3 del referido marco normativo señala: "*Para el cómputo de los años de servicios se consideran aquellos prestados a la universidad pública que realiza el pago de la asignación económica desde su ingreso a la carrera docente, es decir, desde la fecha de su nombramiento; en caso el docente se haya desvinculado de la universidad pública y posteriormente reingresado a la misma, los años de servicios se cuentan desde su última reincorporación*";

Que, a mérito de la normatividad antes detallada, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe del Visto, mediante el cual emite opinión técnica respecto a la asignación que corresponde al personal docente de la UNJBG Pascual Senón Puma Estaca quien al mes de mayo de 2024, ha cumplido 30 años de servicios al Estado según Resolución de Jefatura N° 9257-2024-URH-UNJBG, por lo que, procede a efectuar los cálculos respectivos conforme al Decreto Supremo Nº 341-2019-EFE, Art. 2° numeral 2.1. En tal sentido solicita la continuidad de trámite correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Nº 4000-2024-UPP-OPEP/UNJBG, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 7946 para la continuidad de trámite y emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad con Proveído Nº 10058-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar una asignación equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría y régimen de dedicación, a favor del personal docente de la UNJBG **PASCUAL SENÓN PUMA ESTACA**, por cumplir 30 años de servicios al Estado, según Resolución de Jefatural Nº 9257-2024-URH-UNJBG; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 7946 que forma parte de la presente Resolución y al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DETALLE DEL GASTO: ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO

| | | |
|---|---|---|
| **CENTRO DE COSTOS** | : | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| **META (SEC. FUNC.)** | : | 0071 |
| **FF/RUBRO** | : | 1-00 RECURSOS ORDINARIOS |
| **CATEGORÍA DE GASTO** | : | 5-GASTO CORRIENTE |
| **CLASIFICADOR DE GASTO** | : | 2.1.4 1.1 4 |

| Nº | NIVEL | FINALIDAD | CALCULO AL MES DE | TOTAL ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PDE | Asignación por cumplir 30 año de servicios al Estado | mayo 2024 | 24 209,46 |
| | | | Total S/ | 24 209,46 |

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Rectorado - TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Secretaría General - TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

*Glm.*

# CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000007946

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/10/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACION : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE ASIGNACION POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO DOCENTE PASCUAL SENON PUMA ESTACA

FECHA APROBACION : 17/10/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO OF 2769-2024-URH-DGA

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA<br>PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF<br>META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD | MONTO |
|---|---|
| 0001 INICIAL | |
| 9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 24,209.46 |
| 0071 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS | 24,209.46 |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS | 24,209.46 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 24,209.46 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 24,209.46 |
| 2.1.4 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO VARIABLES | 24,209.46 |
| 2.1.4.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | 24,209.46 |
| 2.1.4.1.1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | 24,209.46 |
| 2.1.4.1.1.4 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS | 24,209.46 |
| TOTAL | 24,209.46 |
| TOTAL CERTIFICACION | 24,209.46 |
| TOTAL NOTA | 24,209.46 |

Unidad de Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma